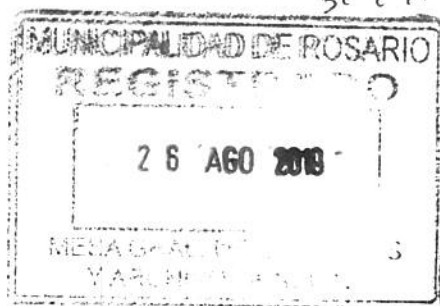




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 56.920)

Concejo Municipal

Los Concejales Caren Tepp, Juan Monteverde, Jélica Pellegrini y Pedro Salinas han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La Ordenanza N° 5.986/1995 y sus posteriores modificaciones, que establece el régimen para las "Declaraciones de Interés Municipal" en el Concejo Municipal de Rosario.

Los 10 años de existencia del Grupo de Teatro impulsado por SADOP (Sindicato Argentino de Docentes Privados (Sadop), sección Rosario, dirigido por Damián Ciampechini, y constituido por docentes, que funciona como un dispositivo en el cual se retroalimentan y dialogan el campo teatral y el campo educativo, y

Considerando: Que la Ordenanza N° 5.986/1995 "DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL", establece los criterios para distinguir producciones literarias, en su artículo 3°, establece:

Art. 3°.- Se considerarán pasibles de ser designados de "Interés Municipal" sólo aquellos eventos o actividades que por su repercusión y trascendencia excedan en forma notoria el marco de un hecho cultural, social, científico y económico común. En ese orden, se considerarán incluidos en la categoría de acontecimientos que pueden ser declarados de "INTERÉS MUNICIPAL" a los siguientes:

f) Aquellos proyectos de índole cultural, investigativo, deportivo, recreativo, científico, comunitario, educativo, técnico o científico de factible aplicación y que beneficien a la comunidad.

Que desde hace una década SADOP Rosario, tomó la decisión de conformar un grupo de teatro vocacional pensado para docentes, conformando un espacio en el que los y las docentes puedan volcar su subjetividad y creatividad sosteniendo encuentros semanales a través de talleres de formación actoral para afiliados.

Que a lo largo de estos 10 años se montaron 15 obras y más de 5000 espectadores disfrutaron de las representaciones; y que en este trayecto los y las docentes participantes fueron potenciando habilidades escénicas por medio de diversas experiencias con la dramaturgia.

Que en el marco del proyecto, se investiga y desarrolla el punto de encuentro entre la actividad artística y la función docente, entre la cultura y educación, encontrando en esa relación estrecha, una dialéctica en la que ambas se modifican constantemente de acuerdo a los cambios evolutivos y habilidades que la sociedad requiere.

Que en esa lógica es que "Sadop decidió sostener el teatro como una de las expresiones más genuinas y representativas de la cultura", como sostiene Martín Lucero (Secretario General de Sadop Rosario), entendiendo al teatro "como una actividad que integra los aspectos formativo, lúdico, recreativo y humano".

Que una de las diferencias sustanciales para con los grupos de teatro tradicionales, es que la composición es siempre entre pares docentes y esto permite una empatía que favorece el encuentro y el crecimiento grupal y que es por ello que las obras escogidas anualmente y que se representaron no tienen un parámetro de género, sino apuntalar el proyecto de desarrollo conjunto que permita avanzar un paso más en el aprendizaje.

Que desde sus orígenes a la actualidad el grupo de teatro estuvo dirigido por Damián Ciampechini, director de teatro y también docente de la educación privada, quien ha manifestado trazando un puente entre el ámbito teatral y el educativo que: "un docente puede ser considerado un actor en escena. En ambos casos el cuerpo produce significado"; y que con dicha afirmación se refiere a que los códigos escénicos necesarios para cualquier obra también están presentes en el aula: "todo lo que un docente puede enseñar hoy se encuentra en internet pero lo que diferencia su conocimiento es la corporeidad, la disposición espacial y temporal, los colores de un aula, el plano sonoro, los códigos verbales que atrapan y el manejo de las percepciones del alumno".

Que los 10 años de trayectoria se van a celebrar y festejar con una adaptación de la obra clásica: "Prohibido Suicidarse en Primavera" de Alejandro Casona y que dicho festejo, la cual se realizará en una única función el viernes 23 de agosto a las 20 horas en la sala de Luz y Fuerza-Paraguay 1135, con entradas gratuitas.

Que en dicha obra participan:

Elenco: Mónica Gentili, Mónica Ojeda, Marisa Vittone, Jorge Méndez, Silvia García, Albertina Favario, Daniel Sanzberro, Enzo Franciscucci, Blanca Brenni, Araceli Severini, Gabriela Cantatore y Rosana Nuñez.

Dirección artística: Lucas Miró.

Dirección General: Damián Ciampechini.

Producción general: Sadop Rosario.

Que entendemos que este tipo de experiencias y de dispositivos, constituyen ámbitos de investigación artísticas y pedagógicas que enriquecen el conjunto de herramientas y recursos con las que cuenta la sociedad en general y la comunidad educativa en particular, para hacerle frente a los desafíos que propone la educación, la aventura expresiva y las construcciones colectivas, en el siglo XXI".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal, las actividades desarrolladas por el Grupo de Teatro SADOP Rosario, dirigido por Damián Ciampechini, el cual desde hace 10 años de manera ininterrumpida presenta obras teatrales en la ciudad, como producto de un proceso de investigación colectiva de los docentes que concurren al

taller de formación teatral para afiliados, en el cual se establece un lazo entre el campo educativo y el artístico.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente a las organizadoras, con transcripción del artículo 4° de la Ordenanza N° 7.986/06, que establece: "El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

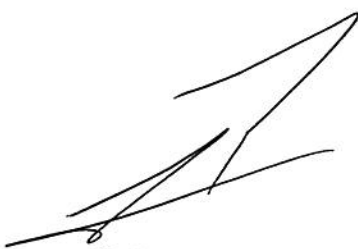
Art. 3°.- Encomiéndose poner en conocimiento de los organizadores, sobre el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 559 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 22 de Agosto de 2019.-


Dra. MARÍA SOLEDAD MULASANO
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario

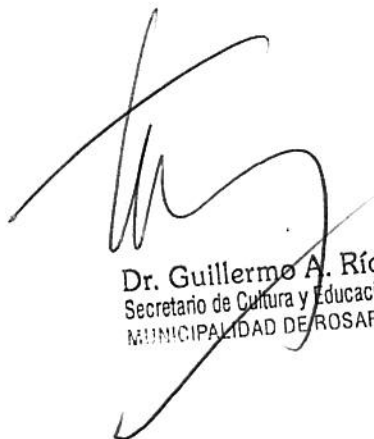



DR. ALEJANDRO ROSSELLO
Presidente
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 31497/2019
fs. N°4

///sario, 27 de Agosto 2019.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO.


Dr. Guillermo A. Ríos
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MÓNICA PILES
Intendente
Municipalidad de Rosario